



ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: A4AS-2-107-2016

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DE CARGA DIFERIDA DE ALTA TASA, SAGINOVA, Y MÓDULOS ASOCIADOS, DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA

TIPO DE CONTRATO: Procedimiento negociado sin publicidad / Servicios

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo previsto en la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 3 de agosto de 2012 (BOPA Nº 182), por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 316 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que sea aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En informe del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, de fecha martes, 01 de marzo de 2016, se plantea la necesidad de contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL de un Equipo de Braquiterapia de alta tasa de dosis, modelo SagiNova®, y sus accesorios (hardware y software para el sistema de planificación asociado al mismo SagiPlan®, incluyendo el módulo de tratamiento de próstata en tiempo real, equipos dosimétricos, aplicadores para tratamientos de próstata y ginecológicos, así como los tubos de transferencia necesarios y compatibles).

SEGUNDO.- Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV - Oviedo, de fecha 4 de marzo de 2016, se ordena el inicio del expediente de contratación A4AS-2-107-2016, mediante trámite ordinario y procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- Con fecha 15 de marzo de 2016, el Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias informa favorablemente el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del citado servicio de mantenimiento.

CUARTO.- Con fecha 18/03/2016 se solicita a la Dirección General de Presupuestos informe favorable del gasto plurianual correspondiente al citado servicio. Con fecha 22 de marzo de 2016, la citada Dirección emite Expte. PLU 97-050/2016, de autorización del gasto plurianual correspondiente a la contratación del servicio de mantenimiento integral de un equipo de braquiterapia de alta tasa de dosis, modelo SagiNova®, y equipamiento adicional del Servicio de Oncología Radioterápica del HUCA, con un plazo de ejecución de 48 meses y con



un presupuesto de licitación de 261.360,00 € (IVA 21% incluido), de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016 (7 meses)	97.01-412B-213.000	38.115,00 €
2017		65.340,00 €
2018		65.340,00 €
2019		65.340,00 €
2020 (5 meses)		27.225,00 €
TOTAL		261.360,00 €

QUINTO.- Mediante Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV - Oviedo, de fecha 30/03/2016, se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, se aprueba el expediente y el gasto derivado del mismo, con cargo al programa presupuestario 97.01.400 / 412 B / 213.000, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 1 de abril de 2016 se cursa invitación a la empresa ECKERT & ZIEGLER IBERIA, S.L.U., provista de CIF B-85287985. El día 12 de abril de 2016, se procede a la apertura del Sobre nº 1, examinada la documentación administrativa presentada se constata que es correcta, en caso de resultar adjudicataria deberá presentar certificados positivos en vigor de obligaciones tributarias con la AEAT y la Hacienda del Principado de Asturias, y con la Seguridad Social. Realizada a continuación la apertura de la Proposición Económica y Técnica, se constata que la oferta económica, que es de 216.000,00 € (IVA 21% excluido), iguala el importe máximo de licitación. A continuación se da traslado de la Oferta Técnica presentada, para que el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento y la Unidad de Radiofísica emitan el correspondiente informe técnico en el plazo de siete días naturales.

SÉPTIMO.- El Servicio de Ingeniería y Mantenimiento informa, con fecha 12/04/2016, que la oferta de mantenimiento presentada por el licitador, da cumplimiento a todos los requisitos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en concreto a lo siguiente: sistema remoto de diagnóstico, dos preventivos anuales, intercambio de fuentes de Co cada cuatro años, ofreciendo una mejora para los siguientes requisitos: asistencia telefónica 7x24 horas, tiempo de respuesta de 2 horas y un tiempo de presencia física de 12 horas. Por su parte el Responsable de la Unidad de Radiofísica, informa con fecha 15/04/2016 que la oferta presentada cumple totalmente los requerimientos técnicos solicitados, además de contar con un de atención de 24 h en Alemania, siendo la valoración técnica máxima.

OCTAVO.- Con fecha 12 de abril de 2016 se procede, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 178 del TRLCSP, a negociar la mejora de la oferta presentada, de acuerdo al contenido del Apartado L.I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Mediante escrito de fecha 13 de abril de 2016, remitido por correo electrónico, la empresa ECKERT & ZIEGLER IBERIA, se ratifica en su oferta previa, y reseña que en la misma aparece como mejora el suministro de 100 cajas de agujas desechables de próstata / año, para los tratamientos que se van a realizar con el equipo de alta tasa.



NOVENO.- Con fecha 15 de abril de 2016 se le comunica a la empresa la adjudicación y se le requiere para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, constituya la garantía definitiva por un importe de 10.800,00 euros, correspondientes al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, y presente certificados positivos en vigor de las obligaciones tributarias con la AEAT y con la Hacienda del Principado de Asturias, así como certificado positivo en vigor de obligaciones con la Seguridad Social. La adjudicataria ha acreditado hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y ha constituido la garantía definitiva requerida, mediante aval bancario ante la entidad COMMERZBANK SUC ESPAÑA, que ha sido depositada en la Tesorería Delegada del Servicio de Salud del Principado de Asturias con fecha 20 de abril de 2016, y número de custodia 2016/000060.

DÉCIMO.- Por la Subdirección Económica y de Recursos Humanos se propone su adjudicación en fecha jueves, 21 de abril de 2016.

UNDÉCIMO.- La Unidad de Control Financiero Permanente II emite informe favorable en fecha 27 de abril de 2016.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que la competencia para el inicio y la tramitación de expedientes, la celebración de los contratos y sus modificaciones, que correspondan a gastos corrientes y cuya cuantía no exceda de 6.000.000 euros, se atribuye a esa Dirección de Gestión del Área Sanitaria IV de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.4 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con los artículos 12, 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como los artículos 15, 16 y 19 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 3 de agosto de 2012 (BOPA N° 182 de 6 de agosto, de la Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias).

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), en el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

TERCERO.- Conforme establece el artículo 151 del TRLCSP la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.



En su punto 4 determina que la adjudicación deberá ser motivada, notificarse a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. En la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al artículo 156.3.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente A4AS-2-107-2016 tramitado para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DE CARGA DIFERIDA DE ALTA TASA, SAGINOVA, Y MÓDULOS ASOCIADOS, DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA”, conforme a esta propuesta, a la empresa ECKERT & ZIEGLER IBERIA, S.L.U., provista de CIF B-85287985.

SEGUNDO.- Disponer un gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 97.01.400 / 412 B / 213.000, por un importe de 216.000,00 euros, IVA excluido, 45.360,00 euros de IVA (21%), y un importe total de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (261.360,00 euros), de acuerdo al siguiente desglose de anualidades:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016 (7 meses)	97.01-412B-213.000	38.115,00 €
2017		65.340,00 €
2018		65.340,00 €
2019		65.340,00 €
2020 (5 meses)		27.225,00 €
TOTAL		261.360,00 €

TERCERO.- Que se notifique la adjudicación al adjudicatario y que se publique en el perfil del contratante.

CUARTO.- Proceder posteriormente a la formalización del contrato en documento administrativo. La formalización no podrá efectuarse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRSCSP, antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

QUINTO.- Que se comunique que contra la presente Resolución cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRSCSP, siendo competente para resolverlo el Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales de acuerdo con la Resolución de 4 de octubre de 2013, de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y



Administraciones Públicas , por la que se firma un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre la atribución de competencia en recursos contractuales, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Oviedo, viernes, 29 de abril de 2016



Fdo.: D. Manuel Matallanas Bermejo
GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV
(P.D. Res. 03/08/12, B.O.P.A nº 182 de 06/08/2012
de la Dirección Gerencia del SESPA)